

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	28 de septiembre del 2021
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m. horas
LUGAR:	<b>Sesión virtual</b>
ASISTENTES:	Ing. Sergio Martín /EPC Ing. Sebastián Monrroy / Empsertenjo Ing. Carlos Moreno / Consultor Ing. Mónica Ramos / Consultor Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

### ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para socializar las observaciones de la evaluación por requerimiento del proyecto; "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE TENJO-CUNDINAMARCA".

1. Contextualización.
2. Revisión del alcance del proyecto.
3. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.
4. Conclusiones y compromisos.

### DESARROLLO:

#### 1. Contextualización

Se indica al formulador que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE TENJO-CUNDINAMARCA". se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos.

Se hace explicación del proceso de evaluación de los proyectos de acuerdo al mecanismo de evaluación del ministerio según la resolución 661 del 2019.

#### 2. Revisión del alcance del proyecto.

Se solicita al formulador que se aclare cuál es el alcance real del proyecto, puesto que la documentación entregada hace referencia a otro proyecto relacionado al municipio de Beltrán Cundinamarca. Para lo cual el consultor aclara que el alcance del proyecto es: Tanque de almacenamiento prefabricado en fibra de vidrio circular y Optimización de las redes de distribución del casco urbano de municipio de Tenjo.

Se solicita a formulador entregar la documentación de diseño de acuerdo al alcance del proyecto, puesto que la entregada hace referencia a otro municipio.

### **3. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.**

**Componente documental y legal:** se indica al formulador que la carta de presentación debe ser coherente con toda la información entregada del proyecto, al igual que la ficha MGA y el formato resumen del proyecto.

Se indica que se deben presentar los certificados de NO afectación del proyecto en perímetro definido por la aeronáutica civil conforme a la guía y NO de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica.

En cuanto al tema ambiental, se solicita se aclare cuales son las resoluciones vigentes de acuerdo al numero de pozos en uso, puesto que son 4 y solo están en funcionamiento 3.

Para esto el ing. Sergio Martín de EPC, indica que existe un 5to pozo profundo, el cual se encuentra en trámite con la autoridad ambiental competente. Adicionalmente, informa que en estos momentos se tiene un contrato de agua en bloque de 40 lps, el cual suministra el agua potable, para ser almacenada y luego distribuida a la población.

**Componente institucional:** se indica que se debe actualizar el formato 3 diagnóstico de la entidad prestadora del servicio con la versión 6.0 para enviar al especialista. se enviará el formato actualizado a la entidad formuladora del proyecto.

#### **Componente técnico:**

*Formato resumen:* se indica que se debe actualizar a la última versión 6.0 y ajustar la información del proyecto acorde a los parámetros de diseño, población etc.

*Diagnostico situacional:* se recomienda complementar el diagnóstico del sistema actual acorde al Artículo 8. Actividades Preliminares – diagnóstico y evaluación del sistema existente, Resolución 0330 de 2017, Artículo 42 Catastro de Redes de la Resolución 0330 de 2017 y Artículo 10 Resolución 330/2017 sobre estudios básicos; identificar redes de otros servicios y áreas con las que se puedan presentar interferencias, servidumbres, principales obras de infraestructura proyectadas y existentes en la zona del proyecto. además, revisar muy bien la información entregada, pues hace referencia otro municipio.

*Proyección de la población:* se solicita la memoria Excel formulada. Y justificar muy bien la tasa de crecimiento del 4.73%, ya que es relativamente alta.

*Análisis de alternativas:* se indica que en el análisis de alternativas deberán considerarse los aspectos técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgos y permisos se mencionan de una manera muy resumida, el uso de matrices de selección multicriterio se menciona el uso de dicha matriz, ya que no se presenta detalladamente en el documento.

*Estudio topográfico, estudio de suelos, diseño estructural, diseño eléctrico:* serán enviados a los especialistas para su revisión, de acuerdo a la última entrega que haga el formulador, según el alcance real del proyecto.

*Diseño hidráulico:* se solicita a la entidad formuladora del proyecto entregar las memorias de diseño hidráulico completas y formuladas en Excel para su revisión, según el alcance real del proyecto.

*Estudio hidrológico:* Se solicita a la entidad formuladora entregar información relacionada a los pozos (estudio hidrogeológico).

*Planos:* se solicita a la entidad formuladora entregar los planos organizados por componentes y firmados en formato PDF y AutoCAD. Además de entregar un listado de planos del proyecto y un plano de esquema general.

*Memorias de cálculo:* se solicita se entreguen las memorias de diseño detalladas según lo indicado por la resolución 661 del 2019.

*Especificaciones técnicas.* Se indica que estas deben coincidir en su totalidad con el presupuesto y contener una introducción acorde a la resolución 661 del 2019.

*Manual de arranque y puesta en marcha:* se indica que este requisito no aplica debido a la naturaleza del proyecto.

*Certificación de canteras y escombreras:* se solicitó a la entidad formuladora, revisar y aclarar la documentación entregada de la cantera, puesto que en el certificado se relaciona una cantera y la licencia ambiental hace referencia a otra entidad.

*Certificados de servicios públicos:* No se presenta certificado de disponibilidad del servicio de agua potable por parte de la entidad prestadora del servicio.

*Cronograma de obra:* se indica que se deben unificar los cronogramas entregados y presentarlo conforme a lo requerido por el numeral 2.4.2.20 de la resolución 661 del 2019.

*Aprobación de interventoría:* El formulador entrega certificado de interventoría, pero se le aclara que el interventor debe ser un profesional externo a la entidad prestadora del servicio o empresa formuladora del proyecto.

#### **Componente financiero:**

*Presupuesto:* se indica al formulador que se debe entregar el presupuesto firmado por los profesionales de elaboración y el interventor y presentar fecha de elaboración del presupuesto.

*AIU:* Se presenta documento con discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto (AIU), se solicita a la entidad formuladora ajustarse al requisito.

*Cruces de vía:* No presenta certificado de cruce de vías. Se solicita a la entidad formuladora aclarar si aplica el requisito.

*Costos de interventoría:* se entrega cálculo de la interventoría.

*Plan financiero:* No presenta plan financiero de acuerdo al numeral 2.5.3 plan financiero de proyecto de la RES 661 del 2019. Se indica al formulador ajustarse al requisito. La entidad formuladora solicita concepto técnico de acuerdo con lo indicado en la carta de presentación.

**Componente predial:** se solicita al formulador entregar el plano predial en plancha IGAC y el formato 8 diligenciado de servidumbres y predios.

## **4. Conclusiones y compromisos**

El formulador del proyecto se compromete a trabajar en la consecución de la información faltante y se programa mesa de trabajo de seguimiento el próximo 5 de octubre del 2021 para cuadrar fechas de entrega de dicha información.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá

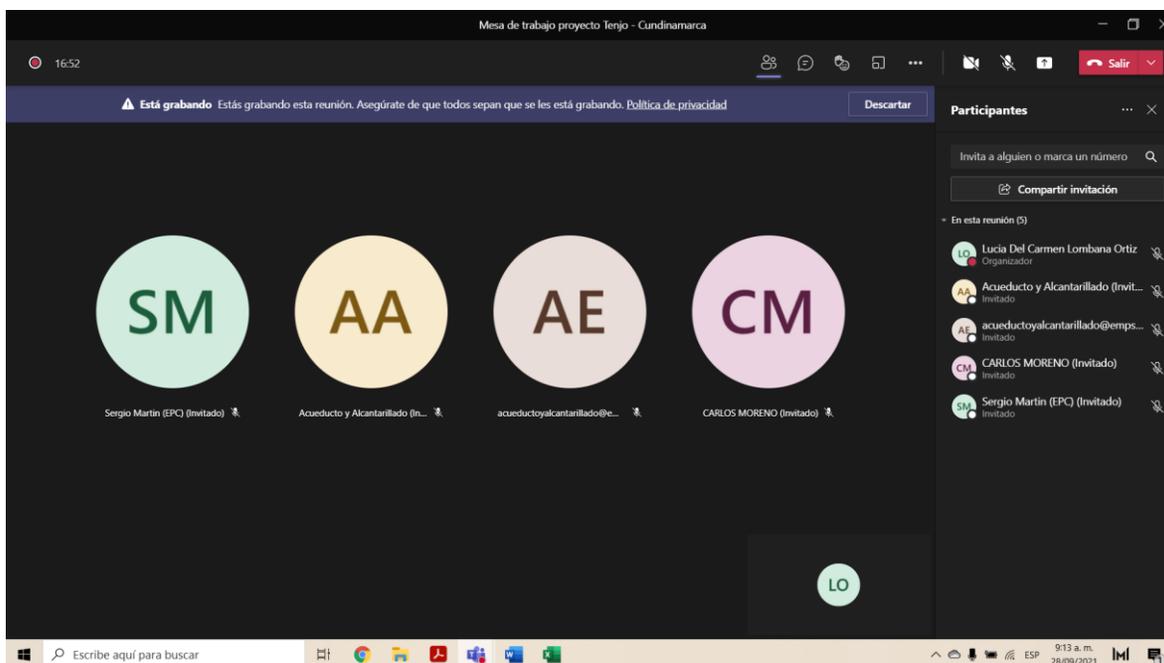
ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.  
La mesa técnica se realizó en medio virtual.

## COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de trabajo de seguimiento	Todos	05-10-21

## FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
acueductoyalcantarillado@empsertenjo.gov.co	Se unió antes
Sergio Martin (EPC) (Invitado)	Unido
Acueducto y Alcantarillado (Invitado)	Unido
CARLOS MORENO (Invitado)	Unido
Mónica Juliana Ramos Gil (Invitado)	Unido



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT  
Fecha: 28-09-2021